

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de VEGACHI para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 01 - INSTITUCION EDUCATIVA EFE GOMEZ BLOQUE 2 Dirección: CRA 48 No 50A - 12 CALLE LA ESCUELA

MESA 0

1,001,809,815	LAURA VANESSA BURITICA HERRERA Remanente	39,172,302	DANELY ELIANA SIERRA MONROY Remanente
1,002,065,843	YESICA CAMILA YEPES MIRA Remanente	54,254,534	ROGELIA VALOYES RODRIGUEZ Remanente
1,001,809,218	YERIS MELISSA HENAO MORENO Remanente	43,654,717	CARMEN OMAIRA CAÑAS TAPIAS Remanente
15,343,040	ANDRES DE JESUS CALLE JARAMILLO Remanente	1,001,809,877	SEBASTIAN BERRIO URIBE Remanente
1,001,738,442	PAULA ANDREA CUARTAS DIAZ Remanente	15,343,342	LEONARDO FABIO FLOREZ POLO Remanente
15,342,851	JUAN CARLOS TORO SERNA Remanente		

MESA 1

32,210,089	GLORIA AMPARO MUÑOZ GIL Presidente	43,510,976	LUZ DARY CORREA BLANDON Vicepresid.
39,173,295	HILDA YORNELY CASTAÑEDA MONSALVE Vocal	35,695,687	LUZ MARINA PALACIOS QUINTO Vocal
1,001,809,881	YOHAN SEVASTIAN BUSTAMANTE HERRERA Vocal	1,000,634,095	BRIYID ESCOBAR VINASCO Vocal

MESA 2

43,483,095	GLORIA PATRICIA AGUDELO PUERTA Presidente	33,201,763	LUDIS DEL TRANSITO RODRIGUEZ HERNANDEZ
35,603,749	ASNEY SUGEIDY CORDOBA CASAS Vocal	1,000,400,167	ESTEFANIA HERRERA ESCOBAR Vocal
1,001,809,104	FABIAN ALBERTO CORREA MORCILLO Vocal	1,007,074,759	DIANI MELISSA FLOREZ GARCIA Vocal

MESA 3

43,523,263	MARIA DORIS IDARRAGA VASQUEZ Presidente	11,795,991	HUGO YERLIN BONILLA MENA Vicepresid.
15,049,062	JULIO JOSE HERNANDEZ DIAZ Vocal	39,170,440	DORA NANCY MIRA VASQUEZ Vocal
43,490,175	SEMIDA RUTH HERNANDEZ GOMEZ Vocal	1,001,810,228	BRAYAN ADRIAN ARIAS GIRALDO Vocal

MESA 4

52,743,102	CARMEN FRANCISCA RIVAS PINO Presidente	39,173,120	LEIDY YARELLY HENAO BRAND Vicepresid.
39,328,792	SANDRA MILENA AGUDELO CORTES Vocal	39,170,980	DIANA ELSY GOMEZ AGUDELO Vocal
43,912,402	BLEIDY MARIA OSORNO MIRA Vocal	1,001,809,848	MARIA ALEJANDRA MADRIGAL ARTEAGA Vocal

MESA 5

39,328,262	OLGA NANCY ARIAS VELEZ Presidente	8,153,096	SAUL ANTONIO MESA PALACIO Vicepresid.
------------	-----------------------------------	-----------	---------------------------------------



VEGACHI ANTIOQUIA
RESOLUCIÓN No. 011 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

11,809,936	MAGNO PALACIOS CASAS Vocal	39,173,262	DOLLY DEL SOCORRO BERRIO URIBE Vocal
75,089,646	YOLMEN GOMEZ CASTRO Vocal	42,939,460	CLAUDIA ELENA GOMEZ ALVAREZ Vocal
MESA 6			
98,555,266	ZHAMIR ALBERTO JARAMILLO HAMID Presidente	35,586,627	LUZ ESTELA PELAEZ PEREA Vicepresid.
39,172,791	LUZ ESTELA ISAZA MUÑOZ Vocal	43,482,177	LUZ DARY CATAÑO LONDOÑO Vocal
39,173,172	ISLEY DUFAY BARRIENTOS FRANCO Vocal	1,001,808,670	NATHALI SUAREZ MIRA Vocal
MESA 7			
55,172,966	GLADIS MARGARITA USME ESTRADA Presidente	39,172,545	PAULA ANDREA ALZATE ORREGO Vicepresid.
39,326,419	MAGNOLIA ALBIRIAM ACEVEDO MENDEZ Vocal	1,001,809,000	JUAN CAMILO VERGARA SUAREZ Vocal
1,001,809,481	YESICA YULIETH MADRIGAL BUSTAMANTE Vocal	1,001,809,735	CAROLINA CASTAÑEDA ESTRADA Vocal
MESA 8			
18,505,881	HERNAN JIMENEZ OSPINA Presidente	39,328,352	LUZ IDELDA MORALES MORALES Vicepresid.
22,234,964	ENORIS ELENA GIRALDO GOMEZ Vocal	39,172,523	ELIZABETH AVENDAÑO PEREZ Vocal
22,025,712	ALBA INES ESCOBAR QUINTERO Vocal	3,392,673	JULIAN ARLES ARBOLEDA CIRO Vocal
MESA 9			
35,892,688	LUZMILA SERNA CUESTA Presidente	22,034,919	MARIA DEL CARMEN MOLINA LOPEZ Vicepresid.
22,229,741	PIEDAD DEL SOCORRO SERNA RUA Vocal	39,171,208	ARAMINTA DE JESUS CRESPO MUÑETON Vocal
39,172,109	ARELYS CENAIDA MORENO FLOREZ Vocal	1,001,809,960	YOSTYN ANDRES LOPEZ GOMEZ Vocal
MESA 10			
39,171,314	VIRNA YANED CARDONA OSORIO Presidente	15,342,631	DAIRO ALBERTO MEJIA MEJIA Vicepresid.
35,586,170	EVANGELINA MOSQUERA TORRES Vocal	1,001,809,264	MONICA JANETH QUICENO GONZALEZ Vocal
39,171,212	SOR MARINA VASQUEZ GARCIA Vocal	39,171,517	MARTHA ISABEL VIDALES VELASQUEZ Vocal
MESA 11			
39,325,366	BERTA LILIA MUÑOZ RIOS Presidente	3,552,368	GUSTAVO ALONSO LOPEZ GARZON Vicepresid.
39,171,301	DIANA JOAQUINA MENDEZ RAMIREZ Vocal	1,001,639,550	EDWIN JULIAN ARIAS CARO Vocal
43,262,926	NATALIA ANDREA VALENCIA GONZALEZ Vocal	1,002,090,119	YENIFER ALEJANDRA OSPINA MUÑOZ Vocal
MESA 12			
70,256,720	SALOMON DE JESUS HERNANDEZ PIEDRAHITA	39,171,641	MARTA DEISI ESCALANTE URREGO Vicepresid.
15,537,310	FRANCISCO JAVIER CORDOBA MADRIGAL Vocal	35,603,767	YADIRA CORDOBA RICHARD Vocal
15,341,229	EDUARDO ANTONIO MUÑOZ GIL Vocal	1,001,809,912	JAIDY LORENA MESA RUA Vocal
MESA 13			
39,170,829	LUZ GLADIS SEPULVEDA ALCARAZ Presidente	70,926,887	GUILLERMO LEON AGUDELO ECHEVERRI Vicepresid.
39,173,277	LEIDY PATRICIA RIVERA VANEGAS Vocal	15,341,601	ALEXANDER CARDONA VARGAS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

43,718,216	DIANA MARIA RESTREPO SANCHEZ Vocal	1,007,506,028	GUILLERMO LEON MONTOYA CHICA Vocal
MESA:14			
70,136,427	VICTOR HUGO CADAVID AGUDELO Presidente	39,171,686	RUT NORAI DA SUAREZ CAÑAS Vicepresid.
39,360,213	MONICA MARIA MUNERA GALLEGO Vocal	22,117,786	SONIA MILENA RESTREPO CARDONA Vocal
32,108,696	BLANCA NORELIA VINASCO ARANGO Vocal	1,001,809,663	YULIANA MARSELA ALVAREZ QUINTERO Vocal
MESA:15			
11,803,114	EDWIN ENRIQUE LEUDO MENA Presidente	22,041,779	ELIANA MARCELA YARCE RINCON Vicepresid.
39,173,289	MARIA VIVIANA ZAPATA HERNANDEZ Vocal	39,172,991	DURLEY VIVIANA CALDERON ALVAREZ Vocal
1,007,639,218	DIDIER EDUARDO TOBON HERNANDEZ Vocal	1,193,546,902	ESTEBAN FELIPE GOMEZ RAMIREZ Vocal
MESA:16			
26,362,807	INES LARGACHA GAMBOA Presidente	22,234,467	MARIA PATRICIA VELASQUEZ Vicepresid.
39,172,926	YOLIMA ANDREA PARRA MARIN Vocal	39,172,969	LUZ AMPARO GOMEZ CORREA Vocal
1,001,809,870	ESTEFANIA ALEJANDRA CASTRILLON GOMEZ Vocal	1,001,977,688	SEBASTIAN ANDRES MADRIGAL ARIAS Vocal
MESA:17			
70,601,123	JOSE DIEGO RIOS CARMONA Presidente	43,059,521	MARIA CRISTINA VANEGAS CORREA Vicepresid.
43,115,943	PAULA PATRICIA MESA PINO Vocal	39,172,535	MARGARITA MARIA ARANGO BUITRAGO Vocal
1,001,809,013	DANIEL ALBERTO TABORDA RAMIREZ Vocal	1,001,809,429	SANTIAGO GIRALDO RIOS Vocal
MESA:18			
22,034,673	MARIA LUZ LOPEZ GARZON Presidente	35,603,836	ENITH MARICELA SERNA VALOYES Vicepresid.
39,171,408	ANA DELFA GIL MONSALVE Vocal	39,171,339	ARLEN AMPARO GOMEZ AGUDELO Vocal
32,227,738	MARIA ELENA CORREA UPEGUI Vocal	98,603,035	DIEGO MAURICIO URREGO BETANCUR Vocal
Zona: 00 Puesto: 02 - INSTITUCION EDUCATIVA EFE GOMEZ BLOQUE 1 Dirección: CARRERA 47 No 50 - 40			
MESA:0			
1,129,724,036	YERLY YULIET PORRAS HERRERA Remanente	1,042,094,828	MARTHA IRENE JIMENEZ MUÑOZ Remanente
98,566,223	YIMIN ANTONIO PUERTA OCHOA Remanente	71,728,915	JAIME SANCHEZ LONDOÑO Remanente
1,129,724,088	DUBER ESTEBAN GARCIA SALAZAR Remanente	1,062,908,672	YEISON CONTRERAS VERGEL Remanente
1,042,092,694	DIDIER ESNEYDER PALACIO VASQUEZ Remanente		
MESA:1			
1,042,091,811	YESICA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ Presidente	1,045,137,133	EDHER MOSQUERA MURILLO Vicepresid.
1,100,952,528	CARLOS ANDRES HERNANDEZ CORZO Vocal	71,535,769	JORGE EDUARDO ORTEGA RESTREPO Vocal
1,042,094,872	VALENTINA MONTOYA RODRIGUEZ Vocal	1,007,529,013	CRISTINA CANO VALENCIA Vocal
MESA:2			
1,042,092,615	DILSA XIMENA CATAÑO SANCHEZ Presidente	1,020,397,678	ERICA ESTRADA AREIZA Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

71,387,952	MAURICIO GOMEZ OSPINA Vocal	1,042,090,141	JAIME ANDRES RESTREPO QUICENO Vocal
1,023,801,967	JUAN CARLOS ESPINOSA CARDONA Vocal	1,013,456,086	ISABELA ALVAREZ ALARCON Vocal
MESA:3			
1,042,091,391	YULIANA ANDREA AGUIRRE CASTRILLON Presidente	15,341,782	JESUS ORLANDO VALENCIA DIAZ Vicepresid.
1,048,209,416	STEFANNY JESUS BARRIOS SOLANO Vocal	1,076,323,232	EDIZA YARLEYDIS CORDOBA PALACIOS Vocal
1,010,116,909	PABLO ANDRES SANCHEZ GUERRA Vocal	1,042,093,173	LUIS CAMILO MOLINA HENAO Vocal
MESA:4			
71,757,941	ELKIN DAVID GIRALDO CASTAÑO Presidente	1,042,091,709	LEIDY JOHANA VIVARES GIL Vicepresid.
1,077,420,661	CRUZ YOLANDA PEREA MOSQUERA Vocal	1,048,044,506	ELENA PATRICIA AGUDELO SALAZAR Vocal
70,329,260	MILTON JONATHAN TAMAYO ROJAS Vocal	1,037,369,067	LINA JHOVANA RODRIGUEZ GAVIRIA Vocal
MESA:5			
1,065,617,948	JORGE LUIS HERRERA JIMENEZ Presidente	1,042,092,766	JOHANA ANDREA GOMEZ CARDONA Vicepresid.
1,042,091,720	JUAN MAURICIO HERNANDEZ GRACIANO Vocal	1,042,093,321	YESENIA ANDREA RESTREPO OROZCO Vocal
1,054,563,296	DUVAN ELIAS VALENCIA OSPINA Vocal	1,007,074,801	ANYI YULIETH ZAPATA TABARES Vocal
MESA:6			
1,046,904,014	YESICA ALBANY PALACIO POSADA Presidente	1,042,092,134	YULIETTE KATERINE VALENCIA VELEZ Vicepresid.
1,039,623,481	ERIKA PATRICIA GUTIERREZ MUÑOZ Vocal	43,631,628	PAULA ANDREA GOMEZ RODRIGUEZ Vocal
1,042,094,900	YUDI ZAPATA CARVAJAL Vocal	1,192,726,800	SARA RUDA OSORNO Vocal
MESA:7			
1,214,714,644	GILMA VIVIANA VALLEJO ORTIZ Presidente	1,044,100,419	YULY MARICELA VASQUEZ ROJO Vicepresid.
1,042,092,398	KELLY YOHANA FLOREZ MUÑOZ Vocal	1,054,555,494	NEITHAN DANIEL MORA MOJOCOA Vocal
98,346,440	EULER ALEXANDER NAVARRO CORAL Vocal	1,065,232,950	MARLY JOHANA PARADA ACEVEDO Vocal
MESA:8			
1,037,500,280	DIANA MARCELA LOPEZ GARZON Presidente	1,042,091,269	JOANA STELLA CORREA GOMEZ Vicepresid.
1,058,968,816	YURELI HOYOS PIAMBA Vocal	1,079,092,937	ELICET PAOLA BROUNSTERD MORENO Vocal
1,042,090,809	LEIDY JOHANA DUQUE CASTRO Vocal	1,007,317,869	LEIDY MARIANA GALVIS QUICENO Vocal
MESA:9			
1,088,972,281	CRISTIAN ANDRES MUTIS ORTEGA Presidente	71,764,175	FERNANDO LEON GOMEZ CORREA Vicepresid.
15,518,653	JORGE LUIS DIAZ CORDOBA Vocal	1,057,587,930	YULIETH ANUVE PEREA RIVAS Vocal
1,003,204,740	ANGIE TATIANA OROZCO PARADA Vocal	1,042,093,148	JHON FREDY RAMIREZ LAVERDE Vocal
MESA:10			
1,042,090,860	YENNY MARYORY TABARES TAMAYO Presidente	1,042,090,857	NATALI DEL SOCORRO MUNERA AGUIRRE Vicepresid.
1,042,091,748	JOHANA ANDREA ARBOLEDA UÑATES Vocal	1,048,046,299	ANA CRISTINA ARANGO ESPINOSA Vocal



VEGACHI ANTIOQUIA
RESOLUCIÓN No. 011 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,010,060,634 MONICA ANDREA AGUDELO GOMEZ Vocal

1,102,122,580 CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ Vocal

MESA.11

1,042,093,220 SEBASTIAN ISAZA MUÑETON Presidente

1,042,090,875 DAIRO ELIECER CASTAÑEDA MONSALVE Vicepresid.

1,042,091,686 LUZ ADRIANA GARCES PEMBERTY Vocal

1,007,841,765 SULIEN MANUELA TABORDA CANO Vocal

1,042,092,770 ARQUIMEDIS DE JESUS BRAN SERNA Vocal

1,048,045,549 LAURA BERNAL MONSALVE Vocal

Zona: 99 Puesto: 49 - EL TIGRE

Dirección: CASETA COMUNAL

MESA.0

1,001,808,827 JIMENA ANDREA RODRIGUEZ CALLE Remanente

1,001,808,869 DANIELA BETANCUR MEJIA Remanente

MESA.1

70,601,239 OSCAR EVELIO GIRALDO MENDEZ Presidente

1,042,092,226 CRISTINA ANDREA MARIN RUA Vicepresid.

1,042,090,131 OLGA YAMILE RIOS SEPULVEDA Vocal

1,001,810,220 CLAUDIA PATRICIA ZAPATA FLOREZ Vocal

1,001,810,240 WENDY VANESA PORRAS GIL Vocal

1,007,506,144 YULISA ANDREA LINCE HERNANDEZ Vocal

MESA.2

1,042,090,675 DIEGO ARMANDO MACIAS URIBE Presidente

42,684,545 MARIA RUELIA RAMIREZ ESCOBAR Vicepresid.

39,172,355 NUBIA IRENE MAZO OCAMPO Vocal

1,001,810,038 YULEIDY JIMENEZ GARCIA Vocal

1,042,090,442 YENIFER CARINA GARCIA GARCIA Vocal

1,001,809,862 JOHN JAIRO CEBALLOS ECHAVARRIA Vocal

MESA.3

11,813,662 JUAN BORIS MOSQUERA MORENO Presidente

43,431,577 LUZ ELENA BEDOYA COBALEDA Vicepresid.

1,042,090,876 CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA AVENDAÑO Vocal

1,042,091,892 JONATAN CAMILO ESTRADA GAVIRIA Vocal

1,036,865,214 LUISA ZULEIMA SANCHEZ URIBE Vocal

1,042,091,088 LEIDY JOHANA FERNANDEZ HERRERA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VEGACHI con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARIO GRANADA OCAMPO
REGISTRADOR DE VEGACHI

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL